

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**TORRELODONES**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2023, se aprobaron las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer una plaza de Oficial de Medio Ambiente, por promoción interna, del Ayuntamiento de Torreldones, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE (PROMOCIÓN INTERNA) PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

1. *Normas generales*

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo.—La plaza de esta convocatoria se encuentra incluida en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Torreldones para el año 2022, siendo el objeto de la misma cubrir por contratación laboral fijo, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de Medio Ambiente.
El acceso a estos puestos de trabajo será mediante promoción interna de las plazas de jardinero, Operario de Servicios Múltiples, Peón, Peón de Servicios Múltiples y Ayudante y se efectuará mediante concurso-oposición.
- b) Legislación aplicable.—La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.

2. *Requisitos específicos de los aspirantes.*

- 2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las Bases Generales.
- 2.2. Los específicos que seguidamente se indican:
 - a) Estar contratado como personal laboral fijo como Jardinero, Operario de Servicios Múltiples, Peón, Peón de Servicios Múltiples o Ayudante en el Ayuntamiento de Torreldones con una antigüedad de al menos dos años.
 - b) Disponer del carnet para aplicación de productos fitosanitarios nivel cualificado.

3. *Solicitudes*

- 3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las Bases Generales.
- 3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 9,54 euros, cuyo importe se hará efectivo en el Banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia.

4. *Tribunales*

- 4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las Bases Generales.
- 4.2. El tribunal tendrá la categoría tercera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5. *Desarrollo del proceso selectivo*

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.
La fase de oposición será previa a la fase de concurso.

- 5.1. Fase de oposición: la fase de oposición constará de una prueba práctica que será obligatoria y de carácter eliminatorio a propuesta por el tribunal, en el tiempo que éste de-

termine, sobre las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo, y en relación con los temas que figuran en el anexo I.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, contados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Experiencia profesional: por cada año de servicios prestados como Jardinero, Operario de Servicios Múltiples, Peón, Peón de Servicios Múltiples o Ayudante, a partir de los 2 años establecidos como requisito para entrar a formar parte de este proceso de selección: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Formación: Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas: 0,25 puntos por cada 10 horas de curso, hasta un máximo de 5 puntos.

6. *Calificación definitiva y lista de aprobados*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales.

ANEXO I

TEMARIO

1. La función pública. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
2. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
3. La flora de la Comunidad de Madrid. La poda, las técnicas de plantación y manejo de maquinaria forestal.
4. La fertilización. El cultivo. Técnicas de protección de cultivos.
5. Riegos: manuales, automáticos y semiautomáticos. El agua en el suelo. El agua en la planta. Estudio teórico del riego. Sistemas de riego.
6. Botánica. Funciones, clasificación y tipos de raíces, tallos y hojas. Reproducción sexual: la flor, el fruto y las semillas. La nutrición vegetal.
7. El césped. Implantación y mantenimiento.
8. Plagas y enfermedades de las plantas cultivadas. Plagas del suelo y parte aérea. Enfermedades más comunes. Carencias de nutrientes.
9. Control de plagas y enfermedades de las plantas cultivadas. Plaguicidas. Toxicidad. Riesgos derivados de su utilización. Intoxicaciones. Medidas preventivas y protectoras.
10. Árboles ornamentales. Plantación. Cuidados rutinarios. Poda de formación y mantenimiento. Propagación.
11. Arbustos ornamentales. Plantación. Cuidados rutinarios. Poda de formación. Propagación.
12. Introducción al diseño de jardines. Pasos para un buen diseño. Estudio de las posibilidades de un jardín. Elección del material vegetal.
13. Medidas de seguridad y salud laboral que se deben adoptar en trabajos de jardinería. Normas básicas de seguridad. Protecciones colectivas. Protecciones personales.
14. Técnicas de producción vegetal: Conservación y mejora de las propiedades físicas del suelo. Las operaciones de cultivo. La protección vegetal.
15. Malas hierbas: Tipos. Métodos de control. Invernaderos: Detalles constructivos. Materiales utilizados como cubierta. La calefacción. Necesidades de los vegetales y control en invernadero.
16. Mecanización: La desbrozadora. Los cortasetos. El cortacésped. La motosierra. Los pulverizadores. El motocultor. El tractor y sus aperos: desbrozadora de cadenas, desbrozadora de martillos, cuchilla y subsolador.
17. Aplicación de productos fitosanitarios: Clasificación. Toxicidad. Normas de seguridad y salud laborales en su utilización. Medidas a adoptar en caso de accidente. Etiquetaje de los productos. Preparación de caldos.
18. Residuos urbanos: Tipos de residuos urbanos. Alternativas de Gestión.
19. Gestión de envases de productos fitosanitarios. Sistema SIGFITO.
20. Plan anual de trabajos de jardinería y sus frecuencias.

21. Labores para la prevención de incendios en el municipio de la sierra oeste de Madrid, Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama y su entorno.

Torrelodones, a 19 de octubre de 2023.—La concejal delegada de Recursos Humanos, María Concepción Pastor de Pablo.

(02/17.749/23)

